

cual se ve la más cínica hipocresía y refinada malicia de que es capaz el corazón pervertido de un monarca. Hé ahí el texto.

«Felipe, Rey de los Francos, etc.

«Santisimo Padre. Habiendo sido Nos informado por personas dignas de fé, que segun el proceso instruido contra los Templarios, dicha Orden se halla tan acusada y cargada de errores y herejías que merece ser suprimida;

Nos, animado, de un celo ardiente por el mantenimiento de la fé ortodoxa, suplicamos á V. Santidad y le pedimos como gracia, no dejar impunes tantas injurias contra Jesucristo, y, por lo tanto, sea abolida esta Orden Militar substituyéndola con otra Orden la cual disfrute todos los bienes, derechos y rentas que poseian los Templarios antes de su arresto de 1307, ó bien transferir la propiedad de dichos bienes y rentas á alguna otra antigua Caballería, para ser empleados á la gloria de Dios y utilidad de la Tierra Santa, segun lo dictare vuestra prudencia, de tal manera, que cuanto será ordenado y reglado á este objeto, Nos lo tendremos por agradable aceptándolo con respeto, y lo haremos observar en toda la extension de nuestros Estados, y tambien por nuestros sucesores, á condicion, no obstante, que si dichos bienes, con sus cargas, derechos y honores continuan consagrados segun su antiguo destino, esto es, para el recobro de la Tierra Santa, Nos, nuestros prelados, Barones y otros súbditos, conservaremos sobre dichos bienes, los mismos derechos que teníamos antes del arresto de los Caballeros.

Dado en Macon á 2 de Marzo de 1312» (1).

La última peticion del Rey era razonable y por consiguiente no fué desechada, así es que el Papa la ratificó por medio del breve que á continuación transcribimos.

«Clemente, Obispo, siervo de los siervos de Dios, á nuestro carísimo hijo Felipe, ilustre Rey de los Francos, salud y apostólica bendicion.

Con particular afecto recomendamos tu devocion al Señor; por el tenor de las presentes te hacemos saber que Nos hemos resuelto y queremos que si se suprime la sobredicha Orden del Temple, todos los bienes pertenecientes á la misma, así como sus derechos, honores y cargas, sean aplicadas en subsidio de la Tierra Santa, segun la disposicion que se hará por Nos en este asunto; sin perjuicio de que permanezcan y queden salvos á tí, á los prelados, Barones y á cualesquiera otros de su reino, todos

(1) Dupuy, Cond. de los Templ. pag. 10.

los derechos que á tí, y demás correspondian, y en cierto modo competian sobre dichos bienes, antes de la captura de los Caballeros.

Dadas en Viena á los 8 de los idus de Marzo de 1312, año 7.º de nuestro pontificado (1).»

El P. Alejandro y secuela de historiadores que defienden á Felipe el Hermoso hacen grande elogio y citan siempre esta carta del Rey, para probar su desinterés y abnegacion en el asunto de los bienes del Temple.

A nosotros nos parece que puede sacarse una consecuencia totalmente contraria, reuniendo esta pieza á una memoria publicada en París el año 1308, la cual ponderaba la utilidad de que el hijo segundo de Felipe el Hermoso fuese nombrado jefe ó sea Gran Maestre de una nueva Orden militar, que substituyese á la Caballería del Temple; el autor anónimo (2), proponia, en dicha memoria, que el Rey fundase una Orden de Caballería bajo el nombre de Orden real, y se pidiese al Papa la aplicacion de todos los bienes del Temple, en favor de dicha nueva Orden real.

Que se incorporasen á la misma todas las demás Ordenes militares sin exceptuar los Hospitalarios de San Juan.

Además, que se obligase á todos á abrazar la nueva Orden, obediendo la autoridad de un solo Gran Maestre que seria nombrado por el Soberano Pontífice.

La memoria añadía que á fin de hacer más respetable aquella dignidad, se reuniese á ella el título de Rey de Jerusalem, en la persona del Rey de Chipre, el cual no teniendo esposa ni hijos, podia sin dificultad tomar el hábito de la nueva Orden, y despues de haber profesado, reconocer por su sucesor al Gran Maestrazgo y de aquellos dos reinos al hijo segundo de Felipe el Hermoso.

Con esta reunion de todos los bienes de las Ordenes militares, y por añadidura los estados de oriente que poseia el Rey de Chipre, el joven príncipe Felipe, llamado despues el Largo, hubiera sido el más poderoso de los soberanos cristianos (3).

Si todo esto era el fin de los proyectos y arreglos para los cuales el Rey de Francia pedia al Papa substituyese á la Orden Templaria una nueva Orden militar, cuyo Gran Maestre fuese su segundo hijo, no vemos en ello nada de desinterés ó abnegacion, antes, al contrario, sobras de codicia y ambicion.

Se replicará que el Rey de Francia, lejos de pretender apropiarse los bienes del Temple, consentia en que fuesen transferidos á otra Orden an-

(1) Dupuy Cond. de los Templ. pag. 10.

(2) El autor anónimo era el famoso libelista Dubois, quien, por encargo del Rey de Francia, escribió y publicó libelos infamatorios contra los Templarios y tambien contra Clemente V.

(3) Baluzio, vida de los Papas de Avignon, tom. 2, col. 186 y 197.



tigua, á esto se puede responder que en ese caso, dicho Rey veía realizado el fin que se había propuesto.

Por otra parte, Felipe el Hermoso se vió obligado á aparentar su consentimiento respecto la aplicacion de los bienes inmuebles del Temple (los muebles ya los tenía apropiados) en favor de otra Orden, por cuanto en 1308, Clemente V había declarado sin rodeos que si era suprimida la Orden del Temple, quería que todos los bienes de dicha Orden debiesen ser aplicados á la recuperacion de la Tierra Santa; esto prueba de un modo palpable que desde un principio se temió que la codicia pretendía apropiarse de aquellos bienes, como desgraciadamente muchos de ellos, (sin contar los muebles, tesoros y preciosidades que se apropió el Rey de Francia) fueron á parar en manos de los enemigos del Temple, sirviendo para usos profanos y no para servir segun la intencion de los piadosos donadores.

Como ya hemos indicado, desde el Diciembre hasta Marzo de 1312, el Concilio no adelantó nada por estar suspendidas las sesiones; no obstante, dichos meses fueron empleados en conferencias, tratados y negociaciones por cierto no muy honrosas (1).

Cuando el Rey de Francia consideró que todo estaba preparado y en sazón, emprendió el viaje para Viena, acompañado de sus tres hijos, de sus hermanos, de gran número de señores, prelados y cortesanos, cómplices de la conjuración contra los Templarios.

Al llegar, hizo su entrada en Viena como en triunfo, precedido y seguido de un cuerpo respetable de tropas, hospedándose con refinada malicia en el suntuoso convento de los Templarios, llamado Santa Colomba, situado en la otra parte del Ródano que se une con Viena por medio de un puente. Dicho convento fué la residencia de Felipe el Hermoso y de toda su corte mientras duró el concilio, es decir hasta la extincion del Temple (2).

El Rey de Francia no abrigaba sin duda, temor alguno de que el

(1) Inter colloquia et tractatus super agendis deductum est tempus per totum hyemem subsequentem.

Bernard. Guido, 3.<sup>a</sup> vida de Clem. V.

Post prædictam vero sessionem inter colloquia et tractatus deductum est tempus per totum hyemem subsequentem.

Bernard. Guido, 4.<sup>a</sup> vida de Clem. V.

Papa cum suis Cardinalibus et Praelatis per totum hyemem subsequentem continuo in pluribus tractatibus diversis permansit.

Bernard. Guido, 6.<sup>a</sup> vida de Clem. V.

Baluzio vidas de los Papas de Avignon.

(2) Aun se conservan las ruinas del suntuoso convento que los Templarios tenían en Viena, llamado, de Santa Colomba. La iglesia es grande, de estilo ojival; permanece intacta, y, por consiguiente, sirve al culto católico.

Concilio opusiera dificultades ni serios obstáculos á la abolicion de la Orden del Temple: pues aunque se hubiera opuesto, de nada habria servido como así sucedió, por cuanto, segun veremos, el Papa, por su propia autoridad apostólica, suprimió el Temple, prescindiendo del Concilio.

La suerte de la Orden del Temple estaba decidida de mucho tiempo en los tenebrosos secretos, de las dos potestades, y por lo tanto de nada hubiera servido para aquella Orden por más probada que hubiese sido su inocencia, ni descubierta la iniquidad de los calumniadores, ni el decidido apoyo que en favor del Temple hubiese prestado el Concilio.

Sin embargo, nos extraña que Felipe el Hermoso se presentara en Viena con tanto alarde de fuerzas; si su objeto fué intimidar ó no á los padres del Concilio, se ignora; no obstante, era capaz de cualquier atentado pues, hablan muy alto los sucesos acaecidos durante los pontificados de Bonifacio VIII, de Benedicto XI, y del mismo Clemente V, que fueron la deshonra y el oprobio de su reinado.

Este Monarca francés, cuando convenia á sus planes, sabia usar de una política sagaz y astuta, propia de los malvados, sin que dejase vislumbrar su objeto. Así es que solapadamente desde el mes de Febrero de 1311 hasta el Junio del mismo año usó con el Papa una condescendencia y sumision tan extraordinarias é inusitadas, atendido el carácter de dicho Rey, que, admirado Clemente V de tal transformacion, creyéndole cambiado, no pudo menos de espresar su reconocimiento, principalmente al ver que Felipe el Hermoso desistía de continuar las acusaciones y el procedimiento contra la memoria de Bonifacio VIII, que con tanto empeño y furor habia proseguido, remitiendo y por último sujetando este negocio á la decision de la Sede Apostólica.

Cuando se estudia la política de dicho Monarca, sin dificultad se trasluce, que, en este asunto, la tal sumision á la Santa Sede no era más que hipocresía y falsedad; pues todo esto estaba muy lejos de lisongear su venganza, y no será gratuito pensar que sacrificando su rencor contra Bonifacio, aseguraba así de un modo cierto la destruccion del Temple.

Con esta maquiavélica política logró no solamente ver realizado su plan, si no tambien que se borrasen del registro diplomático todas las frases ofensivas que constaban en las bulas y breves expedidos por Bonifacio contra Felipe el Hermoso y su corte.

Si fuese necesario consignar una prueba irrefutable para evidenciar cuanto llevamos dicho, bastaria decir que todo cuanto pedía el Rey de Francia, la corte romana, ó mejor dicho la corte pontificia de Avignon, se apresuraba á satisfacer sus deseos, tal era la influencia ó presión que ejercía sobre el Papa, y en tanto es así, que habiendo exigido la anulacion de los breves y bulas que consideraba denigrativas á la autoridad real, Clemente V, sin considerar el respeto debido á su antecesor, mandó fue-



sen borradas aquellas páginas donde constaban frases y palabras que tanto ofendían á su queridísimo hijo el Rey de Francia.

En efecto, dicha operacion se verificó solemnemente en Viena durante la suspension de las sesiones del Concilio (1).

Los historiadores, al ocuparse de dicha suspension, usan un lenguaje muy parco y al propio tiempo bastante confuso, y no debe estrañarse porque todos ignoraban sin duda cuanto pasó en dicho Concilio.

Es indispensable hacer constar que de todos los soberanos de Europa que por las bulas del Papa habian sido invitados para que asistiesen al Concilio, solamente el Rey de Francia Felipe el Hermoso, su hijo Luis Hutin que llevaba el título de Rey de Navarra, estos únicamente asistieron como soberanos y príncipes al Concilio; que eran, como puede suponerse, los que tenian más á pecho la abolicion del Temple. Los demás monarcas se abstuvieron de comparecer, aun los más inmediatos á Francia como por ejemplo el de Aragon, y el de Inglaterra.

Asi mismo debemos hacer notar que de los 300 Obispos que algunos escritores se han empeñado en hacer subir á aquel número, es preciso á lo menos rebajar la mitad; en apoyo de lo que decimos, basta leer al continuador de Nangis, el cual más enterado é instruido sobre este particular, que los otros escritores, y se verá que dice que los preladados asistentes al Concilio general de Viena no pasaron de 114 (2).

#### 22 de Marzo 1312

Después de repetidas conferencias secretas, de acuerdos y resoluciones tomadas por parte del Papa y Rey de Francia, resuelto y dispuesto de mancomun el gran golpe contra la Orden del Temple, prescindiendo completamente del Concilio, Clemente V, convocó para el 22 de Marzo un Consistorio Secreto en el cual se procuró asistiesen tan solo los Cardenales y Prelados escogidos de antemano de quienes se tenia la completa seguridad y confianza de que aprobarian cuanto se exigiera de ellos.

(1) En las páginas borradas se hallan estas notas.

•Tollatur omnino... Corrigatur secundum notam.

•Dicitur quod raturæ istæ fuerunt de mandato Clementis V.

Al final de un registro, se halla un proceso verbal, en el cual se certifica que las anteriores raspaduras se hicieron por disposición de un cardenal y de un obispo que decían haber recibido diferentes veces mandato verbal de Clem. V.

•Registro de Cartas de la Curia... del señor Bonifacio VIII.

Archivo Secreto del Vaticano.

(2) Andrés Victorelli in Giaconium, en las notas.

• Mariana Hist. de España lib. 13, cap. 10.

• Guaguinum Hi. t. de Francia lib. 3.

• Genebrard Chronograp lib. 4.

El Papa, al tomar la grave y trascendental resolucion de abolir la Orden Templaria en un Consistorio Secreto, quiso no obstante revestirle de los visos de legalidad, y para este efecto antes de pronunciar la bula de extincion que ya estaba preparada, ordenó se leyese en dicho Consistorio un informe ó dictámen contra la Orden del Temple formulado, segun parece, por Fr. Bernardo Guidon, autor de la vida de Clemente V, en cuyo informe no resaltaba otra cosa que la perversidad, el crimen, la herejía y la abominacion de que era culpable la Orden del Temple, y probadas (como se suponía en el dictámen,) las iniquidades cometidas por los miembros de aquella Orden, aconsejaba la urgencia de su abolicion y perpétua extincion de un cuerpo tan corrompido, que no era posible en adelante poder ser de provecho y utilidad á la república cristiana, por haber degenerado y apartándose de su primitiva institucion.

Concluida la lectura de dicho dictámen, el Papa Clemente V, hizo un pequeño discurso ó alocucion, como se acostumbraba en Consistorio Secreto, y apoyándose en los mismos términos del informe, dijo que: vistas las informaciones, atendidos los diversos procesos en los cuales quedaban suficientemente probados los crímenes, abominaciones y herejías en las cuales habian caido los Templarios, la Sede Apostólica no podia tolerar de ningun modo que subsistiese por más tiempo en la Iglesia de Dios, una Orden que se habia convertido en piedra de escándalo, de horror y de abominacion, aunque no podia por via de derecho casar la Orden del Temple, lo hacia por provision Apostólica, reservando á la Sede Pontificia y á la Iglesia las disposiciones ulteriores que seria necesario tomar respecto á las personas y bienes pertenecientes á la espresada Orden suprimida (1).

En efecto, en este Consistorio secreto se leyó la bula de supresion y abolicion perpétua de la Orden de la Milicia del Temple, cuya Bula algunos dias después fué leida en la segunda sesion del Concilio, como lo veremos luego.

Para lograr esta supresion, el Rey de Francia se valió del gran medio de recordar á Clemente V sus antiguos compromisos, y de ahí es, que el Papa entonces se apresuró á atropellar la justicia y la inocencia, po-

(1) Summus Pontifex multis praelatis cum cardinalibus coram se in privato consistorio convocatis, per provisionem priusquam condemnationis viam, ordinem militiae Templariorum *Cassavit* et penitus annullavit.

1.ª vida de Clem. V pag. 83, autor quodam veneto coetamus.

Multis vocatis praelatis cum Cardinalibus in privato consistorio ordinem Templariorum *Cassavit*.

•In consistorio privato.

Annales Steronis.

Secreto in suo consistorio privato clauso.

Muratorie coll. t. 3, pag. 118.—Id. tom. 10, coll. 377.

Am. Aug. de Biterris.—Hist. Romanor Pontif.—Bzovius—Ptolom. Lucensis Hist. Eccl. lib. 25, cap. 39.—Mariana Hist. de España tom. 3, pag. 157.



niéndose de acuerdo con algunos Prelados franceses adheridos en cuerpo y alma á la política é intereses de Felipe el Hermoso, así como de los Cardenales cuya mayor parte pertenecian á la familia del Papa (1).

Con los sobredichos personajes escogidos, de su pleno poder el 22 de Marzo en Consistorio secreto abolió la Orden del Temple, pero no segun las reglas canónicas ni por via de justicia y sentencia definitiva, como el mismo Papa lo confiesa, sino por precaucion y via de reglamento apostólico.

Dado este golpe mortal á la Orden Templaria, aun faltaba otro de aparato más solemne, decisivo y público que acabase para siempre con tan ilustre y benemérita corporacion religiosa, que tantos dias de gloria é importantes servicios habia prestado á la Iglesia, cuya cabeza debia anonadarla para no existir jamás.

En efecto, al cabo de algunos dias se convocó el Concilio para celebrar la segunda sesion general, que tuvo lugar el dia

3 de Abril de 1312.

Desde las primeras horas de la mañana de dicho dia una copiosa muchedumbre de pueblo acudió á las avenidas y alrededores de la catedral de San Mauricio, para presenciar el triste espectáculo de la destruccion de una Orden militar y religiosa que hasta pocos años antes habia sido tan respetada y temida, y que tan célebre se habia hecho por sus guerras empresas y por sus triunfos alcanzados en defensa de la religion cristiana contra los infieles.

La voz pública se habia estendido que en el consistorio secreto la Orden Templaria habia dejado de existir, por cuanto el Papa habia fulminado la sentencia de supresion, y este era el motivo de llamar la atencion del pueblo á acudir en número extraordinario para ver el desenlace de un negocio tan ruidoso y trascendental.

A la hora señalada, los obispos y prelados acudian á la catedral con visible tristeza retractada en sus semblantes. Solamente se vió el gozo mal comprimido en el Rey de Francia y en toda su corte, el cual en este dia se dirigió al concilio acompañado de sus dos hermanos Carlos de Valois, y de Luis Conde de Evreux, de sus tres hijos: Luis, rey de Navarra; Felipe y Carlos seguido de los ministros y cortesanos que tanta parte habian tomado en la conjuracion contra el Temple; en toda la carrera que recorrió la corte habia un cordon de fuerzas imponentes. Felipe el Her-

(1) Baluzio vida de los Papas de Avignon tom. 1 in indice.

moso entró en la Catedral y se colocó y sentó á la derecha de Clemente V, en un sillón un poco menos elevado que el trono pontificio.

La ansiedad y zozobras eran grandes entre los que asistian á esta segunda sesion del Concilio, mayormente los que confiaban en la rectitud de intencion, de justicia y de sentimientos humanitarios de la mayoría de los prelados, y aunque se sabia la lectura que se habia hecho de la bula de estincion en consistorio secreto; no obstante, se esperaba que si eran consultados los obispos, éstos no darian el *placet* al proponérseles la abolicion del Temple; sin embargo, se equivocaron completamente los que así pensaban, por cuanto los prelados no fueron consultados y solo se les reunió para que fueran meros espectadores y testigos de un acto personal del Pontífice; y no podia esperarse otra cosa, por cuanto la abolicion del Temple estaba ya resuelta de mucho tiempo.

¡Qué contraste era observar en el conjunto de este Concilio, la diversidad de emociones de ciertos personajes! En unos se veian pintadas la angustia y la amargura, y eran muchos los venerables obispos que consideraban iba á ser pisoteada la justicia, y oprimida la inocencia; en otros, se reflejaba la alegría y la satisfaccion, y eran el Rey de Francia, sus ministros, los Cardenales y obispos franceses que tanta parte habian tomado en la conjuracion. Dejemos que gocen esta alegría satánica en este mundo; ya vendrá dia, y no estaba lejano, que en el supremo juicio de Dios temblarán por haber atropellado la justicia y oprimido la inocencia, sacrificando á bastardas pasiones, y á una venganza cruel, una Orden religiosa que habia sido el mejor florón de la Iglesia militante.

En fin, abierta la sesion del Concilio, Clemente V, desde su trono, sin preceder deliberacion alguna del Concilio, pronunció un discurso basado en el texto de la Sagrada Escritura que dice:

*«Ideo non resurgent impii in iudicio; neque peccatores in concilio iustorum.»*

*«Por lo tanto los impios no se revelarán más en el juicio; ni los pecadores en la asamblea de los justos (1).»*

Todo el discurso en forma de exhortacion fué dirigido á los Templarios, lo mismo que si hubiesen estado personalmente presentes ó por procurador, citando á dicha Orden militar y religiosa á su tribunal para condenarla. Concluida su alocucion, leyóse al Concilio la bula de extincion que doce dias antes se habia pronunciado en el consistorio secreto.

En la bula de extincion, fulmina el Papa contra la Orden del Temple una sentencia provisional, declarando proscrito y estinguido aquel instituto, y en su consecuencia su nombre y hábito, para extirpacion de males

(1) Salmo I. vers. VI.